

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23159

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de octubre de 2024.

Señor Gerente:

JUJUY – REGULARIZACIÓN DE DEUDA.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin informarle que por Resolución General N° 1681 DPR (B.O.. 30/9/2024) se reglamenta el régimen especial de regularización de deudas tributarias, con reducción de intereses y condonación de multas, para los contribuyentes y responsables de las obligaciones tributarias.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada